

USO DE CONCEPTOS POLÍTICOS EN EL DIARIO ABC DURANTE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA (1977-1978)

David MORA AGUIRRE
Doctorando en Historia Contemporánea
Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

El presente artículo aborda el uso de conceptos políticos en el diario ABC durante la transición democrática española en los años 1977 y 1978. Se analiza la evolución de los significados a través de los editoriales del periódico de los siguientes términos: Monarquía, nación, reconciliación, amnistía, reforma y ruptura. La evolución de los significados en estos conceptos propició la configuración de nuevas culturas políticas en la transición española. La prensa funcionó como intermediario entre los grupos políticos y la ciudadanía para difundir la lucha por definir el contenido semántico que se quería trasladar a esos términos. El ABC no fue ajeno a esta tendencia. El consenso constitucional puede analizarse desde esta perspectiva, interrelacionando los conceptos políticos con su uso por parte de los medios de comunicación. El resultado es una evolución de los significados para iniciar el proceso democrático tras la Dictadura.

Palabras clave: transición democrática, ABC, conceptos políticos, Monarquía, nación, reconciliación, amnistía, reforma, ruptura.

ABSTRACT

The present issue deals with the use of political concepts in the newspaper ABC during the Spanish democratic transition in the years 1977 and 1978. The evolution of meanings is analyzed through the newspaper editorials of the following terms: Monarchy, nation, reconciliation, amnesty, reform and rupture. The evolution of meanings in these concepts promoted the configuration of new political cultures in the Spanish transition. The press functioned as an intermediary between political groups and citizens to disseminate the struggle to define the semantic content that was intended to

be translated into those terms. ABC was no stranger to this trend. The constitutional consensus could be analyzed from this perspective, interrelating the political concepts with their use by the media. The result is an evolution of meanings in order to initiate a democratic process after the dictatorship.

Key words: democratic transition, ABC, political concepts, Monarchy, nation, reconciliation, amnesty, reform, rupture.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.— II. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS EN EL DIARIO ABC.— III. CONCLUSIONES.

I. INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se analiza el papel que jugó la prensa escrita en el desarrollo de las nuevas culturas políticas durante la transición democrática española. Se hace hincapié en la importancia de los conceptos políticos y en los diferentes significados que se les atribuyeron, con el objetivo de entender el proceso de construcción de una nueva realidad social y política en España al pasar de la dictadura del general Francisco Franco al Estado Social y Democrático de Derecho actual. El estudio se centra en los años 1977 y 1978 por ser un periodo de tiempo decisivo en la transformación de la sociedad española, en donde los acontecimientos más relevantes fueron tratados con gran interés por la prensa nacional. El periódico elegido para realizar el análisis de los términos ha sido el diario *ABC*. Su particular andadura histórica le convierte en un medio de comunicación con una importante trayectoria en España, ofreciendo un punto de vista alternativo a los nuevos medios que fueron surgiendo en esa época, como pueden ser los diarios *El País* o *Diario 16*.

La utilización de determinados términos con objetivos políticos propicia un nuevo eslabón en la evolución de los significados. El lenguaje es una realidad histórica y, como tal, está sujeto a las variaciones de significados que se les confieren a las palabras. Influye, además, en el desarrollo de los acontecimientos históricos puesto que los seres humanos entienden los procesos a través del lenguaje.

Estos nuevos significados se pueden rastrear analizando el uso de determinados conceptos políticos en la prensa escrita ya que se trata de un registro de la sociedad y, por tanto, de la historia¹. Máxime cuando el periodo de la transición española fue un momento privilegiado para que los medios de comunicación se convirtieran en los verdaderos intermediarios entre los acontecimientos trascendentales y los ciudadanos, a la par que desempeñaban un papel protagonista al impulsar, limitar o, incluso, oponerse al cambio político que se había iniciado². De esta manera, se puede ver la

¹ ALÍA, F.: *Técnicas de investigación para historiadores. Las fuentes de la Historia*. Madrid. Editorial Síntesis, 2009, p. 326.

² QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, R.(Ed.): *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*. Madrid. Biblioteca Nueva, 2009, p. 13.

importancia que tuvo la prensa en la modificación de los significados en los conceptos que fueron utilizados en aquellos años.

La relevancia del estudio de las voces y de los diferentes significantes que se les aplican a lo largo de la historia se concreta en una tendencia historiográfica desarrollada tras la Segunda Guerra Mundial en Alemania: la conocida como *Begriffsgeschichte* o Historia de los conceptos³. Esta tendencia se orienta al estudio de los usos lingüísticos en una sociedad así como, sobre todo, los relacionados con la política y los elementos jurídicos⁴. El acercamiento de la ciencia política y la lingüística a la historiografía aporta teorías interdisciplinarias de gran relevancia, entre los que destaca la transformación de un marco conceptual compartido por parte de las diferentes opciones políticas para identificarse y hacerse con la hegemonía de determinados conceptos políticos. Se genera, de este modo, un conflicto por la apropiación de determinados significados, cuyo estudio resulta interesante para entender los procesos históricos de cambio social.

Se pretende, por tanto, investigar el uso lingüístico de determinadas voces en el diario *ABC* durante el periodo 1977-1978, que por su relevancia social y política, constituyeron una parte destacable del nuevo lenguaje que se puso en marcha durante la transición democrática. Un lenguaje que generó una serie de culturas políticas diferentes a las que se desarrollaron en el régimen anterior, caracterizadas por la necesidad de democratizar el Estado y conseguir un consenso político entre los españoles.

El uso de determinados conceptos en los editoriales del *ABC*, aplicándoles un significado concreto desde la óptica ideológica del periódico,

³ La tendencia historiográfica de la Historia de los conceptos (*Begriffsgeschichte*) fue auspiciada, en su deriva política y social, por Reinhart Koselleck, una de las caras visibles —y principal teórico— de la monumental obra *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon der politisch-sozialen Sprache in Deutschland* (8 tomos, Stuttgart, Klett-Cotta, 1972-1997), editada por él, Otto Brunner y Werner Conze. La *Begriffsgeschichte* (también la hermenéutica de Hans-Georg Gadamer, la *Lexicologie et analyse du discours politique* francesa y la *New History of Political Thought* anglosajona) ha entendido que el pensamiento humano es, sobre todo, lenguaje. Una de sus principales motivaciones es ver cómo se pueden comprender los conceptos del pasado desde la óptica del presente.

⁴ VIDAL, F. y MARTÍNEZ, J.: “La Historia de la Cultura y de las Mentalidades”. En CANTERA, E. (Coord.). *Tendencias Historiográficas Actuales. Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*. Madrid. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2012. p. 484.

puede aclarar el cambio semántico que se les otorgó a estas palabras; configurando un nuevo lenguaje que se desarrollaría en democracia y en los nuevos conflictos y consensos conceptuales que se derivarían de la coyuntura histórica de la transición democrática.

El diario *ABC* defendió unos intereses concretos durante el proceso constituyente que se inició en España durante los años antedichos, configurando una determinada cultura política. Una de las formas de llevar a cabo esa defensa fue a través del uso político de determinadas palabras, otorgándoles unos significados precisos con el objeto de transformarlos en conceptos clave para influir en la toma de decisiones políticas y en la opinión pública de la sociedad española. No hay que olvidar que la prensa, además de información, opinión, literatura o reportaje, es ideología⁵.

Se han seleccionado seis conceptos políticos y jurídicos relevantes que fomentaron un nuevo tipo de lenguaje y señalaron algunas de las nuevas culturas políticas emergentes: *Monarquía, nación, reconciliación, amnistía* y la discusión entre *reforma / ruptura*.

El rastreo de estas seis voces en el diario *ABC* durante los años 1977 y 1978 se ha realizado seleccionando aquellos editoriales y artículos de opinión que contenían estos términos y destacaban aspectos para el estudio de la evolución del significado de los conceptos, poniéndolos en relación con los principales acontecimientos históricos de la transición española en esos años. Hay que subrayar la facilidad de acceso a la hemeroteca digital del diario *ABC*, disponible de forma gratuita a través de Internet⁶. El proyecto de digitalización de las publicaciones del periódico permite al investigador tener acceso a la documentación en la que se esté interesado con mayor rapidez y eficacia.

II. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS EN EL DIARIO *ABC*

En la transición democrática se demostró que la voz *Monarquía* era uno de los conceptos más importantes dentro del panorama político español. No en vano se consiguió que la institución monárquica fuera aceptada por la

⁵ ALÍ, óp. cit., p. 328.

⁶ El proyecto de digitalización de la hemeroteca del diario *ABC* está disponible en <http://hemeroteca.abc.es>

mayoría de las opciones políticas y reconocida en la Constitución de 1978. Algunas fuerzas políticas lucharon por apropiarse del término otorgándole un significado afín a su ideología, mientras que otras lo rechazaron alegando una cultura política diferente. Hubo quien abogaba por una Monarquía dotada de amplios poderes políticos, otros defendieron la alternativa republicana y una tercera vía de consenso respaldó una Monarquía parlamentaria dotada de muy escasos poderes políticos, aunque mantuviera el mando supremo de las Fuerzas Armadas⁷. Esta última opción fue la que finalmente acabó prevaleciendo en el ordenamiento jurídico español, poniendo de relieve el éxito de un mensaje que destacaba su función integradora.

En el caso del *ABC* la defensa de la *Monarquía* fue uno de los elementos más característicos del periódico⁸. Durante el régimen de Franco el diario protagonizó varios casos de secuestro por publicar declaraciones, noticias o editoriales, en donde se dedicaba un apoyo incondicional a la figura del monarca en general y a la de don Juan de Borbón y su hijo, don Juan Carlos, en particular. En cualquier caso, si bien el *ABC* se definía como una publicación liberal e independiente, lo cierto es que durante el franquismo —sobre todo en la última etapa— se dieron muestras de complicidad con muchas de las decisiones del régimen. Ahora bien, nunca se cedió en la defensa de la *Monarquía* como institución esencial para España, aunque en bastantes ocasiones se hubiera alineado con algunos de los postulados de la dictadura, en contra del autoproclamado elemento liberal que se decía consustancial al periódico.

La deriva conservadora que siguió el *ABC* durante la primavera de 1977 no tenía visos de contribuir positivamente al clima general de consenso político. Juan Carlos I buscaba ser “el rey de todos los españoles” y, para ello, había apostado por la democracia y la reconciliación. El *ABC* parecía hacerle un flaco favor al monarca al criticar con dureza las medidas del gobierno de Adolfo Suárez como, por ejemplo, la cuestión relativa a la legalización del Partido Comunista de España (PCE). Las decisiones del ejecutivo estaban apoyadas por el rey, que buscaba incorporar de forma

⁷ GONZÁLEZ, P. C.: *Historia de las derechas españolas. De la Ilustración a nuestros días*. Madrid. Biblioteca Nueva, 2000, pp. 800-801.

⁸ OLMOS, V.: *Historia del ABC. 100 años clave en la Historia de España*. Barcelona. Random House Mondadori, 2002., p. 21.

pacífica a todas las fuerzas políticas en un consenso democrático amplio. Sin embargo, en el *ABC* primó la respuesta contra esta medida, verbigracia en el editorial de Torcuato Luca de Tena titulado “Imposición por Decreto de amnesia colectiva”:

Tan grave es el paso que ha dado el gabinete del presidente Suárez; tan sinuosa la operación realizada a espaldas de la opinión pública; tan peligrosa la medida adoptada frente a las próximas elecciones, que no podemos menos de preguntarnos cómo siguen permaneciendo en el Gobierno o en otros altos cargos del Estado muchas personalidades que no deben verse comprometidas, por el bien de todos, ni en la operación ni en la responsabilidad de la operación ni en sus riesgos, ni en la insinuosidad con que ha sido realizada.⁹

En este sentido, se puede decir que *ABC* pretendió otorgar legitimidad al término *Monarquía*, apoyando a esta institución política en el proceso de transición democrática, y defendiéndola de otras opciones, como la republicana, auspiciada por muchos partidos de izquierdas. Sin embargo, su furibundo ataque a las decisiones de Suárez y de su ejecutivo le colocaron en una posición que no contribuía a la paz social tan buscada por el monarca. La política de consenso favorecida por Suárez permitió que las principales fuerzas políticas aceptaran la opción de la Monarquía parlamentaria.

Más adelante, el 14 de mayo, don Juan de Borbón cedió sus derechos dinásticos a la Corona de España a favor de su hijo Juan Carlos: evento que legitima definitivamente al nuevo rey. Ante estos hechos, el *ABC* parece reconciliarse con el gobierno de Suárez¹⁰. En el editorial “Sobre todo, España”, se indica que:

Don Juan de Borbón ha asistido a la plasmación pragmática de los principios inspiradores de la Monarquía de cuyo legado era depositario. España camina hacia el logro de una Constitución política que saldrá de unas Cortes elegidas democráticamente, con el voto y el consenso de los españoles.¹¹

⁹ *ABC*, 13 de abril de 1977.

¹⁰ OLMOS, óp. cit., p 548.

¹¹ *ABC*, 15 de mayo de 1977.

La significación política de *ABC* es, de este modo, democrática y se basa en la defensa de la *Monarquía*, que entiende como la única institución capaz de aglutinar las diferentes tendencias ideológicas de los españoles, defendiendo una cultura política que comparte con buena parte de la nueva derecha política del momento. En un editorial, tras las elecciones del 15 junio de 1977 —en donde se especifica que la participación en la jornada electoral fue abrumadora—, puede verse un deseo de recuperar la tradición liberal de la Monarquía española de fines del siglo XIX y principios del XX:

Sólo dos significadas personas, los Reyes de España, se abstuvieron. Pero no hubo sorpresa en ello. Los españoles saben que la Monarquía es de todos y que está por encima de partidismos, albergando la pluralidad toda de las opciones que pretenden una España democrática.¹²

Se establece, de este modo, una cultura política basada en la asunción de que los términos *democracia* y *Monarquía* van de la mano. Este hecho se introdujo en la conciencia de los españoles, produciendo una revalorización de la institución monárquica, sobre todo, de la figura de Juan Carlos I. Se describía a la *Monarquía* como una tradición intrínseca de la *nación española*, capaz de adaptarse a los tiempos, pero siendo siempre el punto de unión de los diferentes elementos políticos, sociales y culturales del país.

Así pues, en el *ABC* se relacionaba el concepto de *nación* con el de *Monarquía*, al establecer una equiparación prácticamente indivisible entre los dos. Por ejemplo, en las reuniones de 1977 para acercar España a la Comunidad Europea, el periódico se expresaba así:

Y mientras los partidos renacidos como el ave Fénix de sus propias cenizas intentan y prosiguen en su afán de europeizar a la nación, silenciosa durante tantos años, la continuidad monárquica, restablecida por voluntad expresa del país, tiende sus criterios al exterior para que [...] puedan alcanzarse los fines políticos que le permitan la incorporación de España al concierto internacional a través de la Monarquía católica y legítima, base de la nación española.¹³

¹² “Un pueblo vota en paz”. *ABC*, 16 de junio de 1977.

¹³ “La Historia entre el ayer y el mañana”. *ABC*, 27 de agosto de 1977.

En otros muchas editoriales y artículos se abunda en esta idea de la concepción inseparable del término *nación española* con *Monarquía*. Por citar uno más, se puede aludir a las alabanzas que se publicaron con motivo de la cesión de los derechos dinásticos de don Juan Borbón en su hijo Juan Carlos en mayo de 1977.

Un político se pliega a las circunstancias tratando de obtener resultados parciales. Pero un Rey no. Para él la misión de reinar le viene impuesta como un imperativo de la Historia, como una herencia insoslayable, y sobre ella no se negocia. Muchos no comprendieron la postura de Don Juan cuando, a partir de 1945, advirtió a quienes por un momento pensaron en la conveniencia de provocar un cambio de régimen en España, que la Monarquía era la única forma, intrínsecamente conectada con la nación española, y, por tanto, la única también que podía permitir la superación de los odios creados en la guerra civil.¹⁴

Ahora bien, en donde más se puede comprobar el uso del término *nación* para implementar un determinado significado político y social en el *ABC*, será en los problemas que afrontó el gobierno de Suárez y las Cortes para adecuar las tendencias centrífugas de determinados territorios, sobre todo Cataluña y el País Vasco, en la conformación de un Estado democrático que permitiera la representación política de tales deseos de autonomía en la configuración de la Constitución. El periódico *ABC* se mostró de acuerdo con otorgar competencias a estas regiones, pero siempre dejando clara la instancia política y social a la que correspondía el término *nación*.

Sentado que la Constitución sólo puede reconocer a una nación, España; a un Estado, el español; a una soberanía, la de ese Estado al servicio de la nación española, nada se opone a que un sistema de autonomías perfeccione el sistema de integración territorial, a todos los niveles.¹⁵

El problema era integrar el nacionalismo regional en el sistema político español. Este dilema se pudo seguir en los debates constitucionales sobre el principio autonómico durante el año 1978. El *ABC* expresó con vehemencia una concepción de la *nación española* como unidad política integrada por diversos países, afirmando que:

¹⁴ “Una lección de Historia”. *ABC*, 20 de mayo de 1977.

¹⁵ “Gobierno nacional y autonomías”. *ABC*, 10 de enero de 1978.

El País Vasco —éste en más difíciles cotas por la amenaza permanente terrorista en apoyo de los deseos independentistas— y Cataluña —más tranquila, moderada y pragmática— son dos países de la nación española tocados, en grandes sectores de su población, del mal del nacionalismo particularista, que conduce a los pueblos a un anhelo que les hace desear vivir apartados, en contra de las tendencias de otros a sentirse satisfechos integrados en grandes naciones.¹⁶

El término *nación*, por tanto, se mostraba como un conjunto complejo en donde se incluyeron diferentes “países”, como se calificaba al País Vasco y Cataluña, otorgando a España un estatuto diferente con el significado de *nación*, cosa que no concede a los otros países que formarían parte de la *nación española*. Y es en el término *nación* en donde se percibe el interés por establecer una línea divisoria. De esta forma, en *ABC* se consideró que el País Vasco y Cataluña podrían alcanzar el estatus de territorios autónomos, pero sin otorgarles el sentido que se atribuía a la palabra *nación*, que el periódico entiende que solo le correspondería a España como conjunto de todas sus regiones. De ahí se explica la posición contraria que mantuvo el *ABC* con respecto a la designación de estos territorios como “nacionalidades” en el texto constitucional, y su posible equiparación con la palabra *naciones*, adquiriendo el mismo significado que el diario otorgaba a la *nación española*.

El término “nacionalidades” se introdujo, finalmente, en el artículo 2º de la Constitución española de 1978. Fue un concepto polémico para aquellos grupos políticos que veían amenazada la integridad territorial del país al incluir dicha palabra en el ordenamiento jurídico y que, por lo tanto, era capaz de poner en peligro su concepción de *nación española*. El periódico *ABC* compartió esta preocupación en muchos de sus editoriales. Sería arduo recoger aquí todos los textos en donde se expresó la cultura política defendida por el diario con respecto al término “nacionalidades” y su relación con el concepto de *nación española*. Por ese motivo, se reproduce solo uno de ellos, a modo de ejemplo, referido a la aprobación, por parte del Senado, del artículo 2º de la Constitución.

Unidad, indisoluble unidad nacional, irrenunciable unidad patria, que jamás entendimos, ni defendimos, ni demandamos desde estas columnas

¹⁶ “Autonomía y seguridad”. *ABC*, 7 de septiembre de 1978.

como equivalencia de la negación de la realidad plural —en etnias, en culturas, en lenguas, en costumbres, etcétera— de España. Que nunca fue, para el mantenido pensamiento de ABC, un instrumento para aplastar legítimas, históricas, diversidades, sino un imperativo político para conservar vivos y eficaces todos esos vínculos jurídico-políticos y socio-económicos que hicieron, con lento pero indudable progreso histórico, una nación de España con forma única y superior de Estado. Atacar la unidad de España —¡no digamos destruirla!— sería la operación política e históricamente más regresiva que quepa imaginar, además de ser un daño irremediable para todo lo que encierran de válido, en muchísimos aspectos, las autonomías sin proyección secesionista.¹⁷

Si bien, una vez aprobada la Constitución en el referéndum del 6 de diciembre de 1978, Luis María Ansón publicó en *ABC* un artículo titulado: “El desafío de la esperanza”, en donde indicaba que esta nueva situación jurídica y política en España beneficiaba, en realidad, a la concepción de la *nación española*.

La Constitución está ahí. Buena para unos, mediocre para otros, es ya una realidad política, una aspiración de concordia, un desafío de esperanza. No aceptar esta realidad, no contribuir a la concordia, no caminar hacia la esperanza, sería poco inteligente, poco patriótico, sería excluirse de hacer bien a la nación española desde el libre ejercicio de las ideas de cada uno.¹⁸

Para algunos autores la aceptación de la autonomía de las “nacionalidades” no sirvió para “integrar a los nacionalistas, ni tampoco para garantizar su compromiso con la unidad nacional española”¹⁹. Tras la aprobación de los estatutos de Cataluña y del País Vasco se generalizó el proceso autonómico conformándose la actual organización territorial de España. La división en diecisiete comunidades autónomas tiene sus detractores y sus defensores, si bien no deja de ser una solución de consenso en un contexto político y social que reclamaba una reconciliación para poder continuar el proceso democratizador.

¹⁷ “Indisoluble, irrenunciable unidad de España”. *ABC*, 27 de septiembre de 1978.

¹⁸ *ABC*, 7 de diciembre de 1978.

¹⁹ DE BLAS, A. y GONZÁLEZ, P. C.: “Nación”. En FERNÁNDEZ, J. y FUENTES, J. F. (dirs.) *Diccionario político y social del siglo XX español*. Madrid. Alianza Editorial, 2008, p. 852.

Por su parte, el uso socio-político del término *reconciliación* presenta una serie de dificultades a la hora de determinar su significación. La profesora Paloma Aguilar recuerda que en ninguno de los diccionarios habituales la voz *reconciliación* aparece con su uso político, quedando su significado circunscrito a dos ámbitos: el de la amistad y el de la religión. Y añade que la incorporación a la política de esta palabra va unida a la expresión *reconciliación nacional*, otorgando, así, un significado de “colectivo” a lo que antes únicamente tenía sentido en el ámbito individual. De igual forma, estima que se “aspira a representar a una nación que, dejando de lado las viejas rencillas, decide soslayar sus diferencias para fundirse en un gran abrazo, en una clara apuesta de futuro”²⁰.

Por una parte, en el contexto histórico de la transición española el término *reconciliación* tiene mucho que ver con las políticas de olvido que se llevaron a cabo por medio de las amnistías aprobadas durante esos años. Estas actuaciones fueron una forma de evitar confrontaciones insalvables que hicieran imposible la convivencia democrática.

Asimismo, el término *reconciliación* en la transición democrática de España tiene que ver con la legalización de los partidos políticos, permitiendo apuestas ideológicas que habían sido apartadas del sistema político durante la dictadura de Franco. Una forma de reconciliar a todos los españoles fue permitir la entrada en política de nuevos y antiguos grupos que antes operaban en la clandestinidad o el exilio, siendo el ejemplo del PCE el más característico en este sentido. Ya se ha visto que el diario *ABC*, en un principio, fue contrario a la decisión de Suárez de legalizar a los comunistas. Sin embargo, puede comprobarse un cambio de posición al establecer una política positiva para la tan ansiada *reconciliación nacional*. De esta forma, en el diario se aclara, en una *tercera* del historiador Carlos Seco Serrano días después de la legalización, que:

En el contexto de la reforma política y del proceso democratizador en que estamos embarcados estimo que la legalización del PCE es un paso positivo; aunque, desde luego, no tenga yo por democrático al Partido Comunista. [...] Diré más: creo que el reconocimiento oficial del PC

²⁰ AGUILAR, P.: “Reconciliación” En FERNÁNDEZ y FUENTES, *Ibíd.*, pp. 1024-1025.

era condición necesaria para que se tuviese por sincero el empeño del Gobierno en llegar a una reconciliación nacional.²¹

Si bien esta precisión no impide afirmar que esa *reconciliación nacional* no debe pasar por la opción republicana, que defendían los comunistas.

Ahora, según sus portavoces oficiales, el PC pretende completar la operación reconciliadora y democrática, reclamando la “plena devolución de la soberanía” al pueblo español. [...] ... hemos de entender que se trata de “imponer” la República [...].²²

Aclarando, a este respecto, que la mejor institución política para llevar a cabo la *reconciliación nacional* es la Monarquía. De este modo, el *ABC* asoció la búsqueda de concordia entre los españoles con la figura del rey.

Alguna vez he dicho que, por desgracia, la escasa formación política del español medio le hace confundir “democracia” con “República”; cuando es un hecho que el arbitraje asumido por una Monarquía moderna supone una garantía democrática muy superior a la que pueda ofrecer cualquier presidente extraído de un núcleo político parcial. [...] Sólo entonces, cuando un auténtico espíritu de reconciliación triunfe sobre un larvado revanchismo, podremos empezar a edificar el futuro, en lugar de intentar reconstruir nuestro peor pasado.²³

Es, asimismo, una forma de revestir a la *Monarquía* del talante liberal que en esos años empieza a formar parte de la ideología de la derecha política española. Este proyecto ideológico implicó “una revalorización y reinención de la tradición conservadora liberal”²⁴. Manuel Fraga, por ejemplo, apostó por una recuperación del legado intelectual de Cánovas del Castillo y, por lo tanto, de la Restauración como un sistema político que trató de integrar a las diversas élites políticas y superar los conflictos carlistas del pasado. Algunos autores entienden que “la Restauración y la democracia actual son los únicos regímenes contemporáneos que decidieron no pedir

²¹ “La Monarquía, la República y la reconciliación nacional”. *ABC*, 14 de abril de 1977.

²² *Ibíd.*

²³ *Ibíd.*

²⁴ GONZÁLEZ, óp. cit., p. 424.

cuentas por responsabilidades políticas contraídas en el pasado, lo que, más allá de extemporáneos paralelismos, prueba su común talante conciliador”²⁵.

Otro punto en donde se saca a relucir el uso del término *reconciliación nacional* tiene que ver con el recuerdo de la Guerra Civil. El uso del pasado que proclamaba el régimen de Franco a este respecto era recordar la victoria del bando nacional. En el nuevo contexto democrático, el objetivo era olvidar las viejas rencillas fraticidas derivadas de esa política de la memoria victoriosa e implementar, de ese modo, otro tipo de política orientada hacia el olvido, en donde se pudiera establecer una concordia social que permitiera llevar a cabo el proceso democratizador.

Por otro lado, una referencia ineludible a la hora de hablar de *reconciliación nacional*, en el contexto histórico de los años que se están estudiando, es la aprobación de la Constitución de 1978. Se trata de la primera Constitución de la historia de España elaborada mediante el consenso de las principales fuerzas políticas y, más tarde, sometida a referéndum. En palabras de Aguilar: “cuando se aprobó, fueron muchos los que dijeron que la Guerra Civil había, por fin, terminado y que ésta era la Constitución de la reconciliación”²⁶. El *ABC* recogió esta idea, elogiando la moderación de la norma, alejada de radicalismos que incitaran de nuevo los odios de aquellos que se pudieran ver apartados y, como siempre, ensalzando la figura del monarca. Como ejemplo sirva este otro artículo de Carlos Seco Serrano, en donde se procura desmontar los argumentos para el voto negativo a la Constitución:

El *no* tenía idéntico valor para los de extrema izquierda y para los de extrema derecha: significaba, pura y simplemente, el rechazo de una fórmula de convivencia; suponía ni más ni menos que la negativa a la reconciliación. Implicaba, por eso mismo, una abierta ofensiva contra el Rey: porque desde cada parcialidad excluyente brota siempre el repudio de la generosidad que no excluye.²⁷

Como ya se ha visto, el término *amnistía* tiene mucha relación con el concepto de *reconciliación nacional*, dentro de la política de olvido llevada

²⁵ AGUILAR, P.: *Diccionario político...*, óp. cit., p. 1026.

²⁶ *Ibid.*, p. 1030.

²⁷ “El Rey y la reconciliación nacional”. *ABC*, 16 de diciembre de 1978.

a cabo por el gobierno de Suárez durante el periodo estudiado. El objetivo era evitar conflictos ideológicos enconados y la búsqueda de víctimas y culpables. Se fomentaba, así, una convivencia pacífica que hiciera posible la instauración sosegada del sistema democrático en España. De esta forma, el concepto *amnistía* también tuvo una relación con el recuerdo de la Guerra Civil, con la superación de los males vividos durante la contienda y la posguerra, consiguiendo, por ende, la tan ansiada *reconciliación*. Aguilar lo expone claramente:

La reconciliación de España se basa, como ya se ha anticipado, en el reconocimiento de la brutalidad compartida por las barbaridades cometidas durante la guerra [civil] y en el firme deseo de evitar su repetición. [...] Con el fin de conseguir la reconciliación, las élites políticas del periodo estimaron conveniente sellar dos pactos: uno implícito, por el que se acordaba la no instrumentalización política del pasado, y otro explícito, plasmado en la Ley de Amnistía de 1977, mediante el cual se impedía la persecución de las violaciones de derechos humanos cometidas bajo la dictadura²⁸.

El diario *ABC* interpretó el concepto de *amnistía* como una política social positiva para la *reconciliación nacional*, al menos cuando esa *amnistía* se concretó en el primer indulto de Juan Carlos I con motivo de su entronización. Si bien, al mismo tiempo, se criticaron las siguientes *amnistías* auspiciadas por el gobierno de Suárez, interpretando que su decisión era ampliar la base electoral de Unión de Centro Democrático (UCD). En su columna de opinión Torcuato Luca de Tena arremetió contra el decreto que aumentaba el ámbito de aplicación de la amnistía, al mismo tiempo que defendió el indulto del 25 de noviembre de 1975.

Una vez más el Gobierno ha cedido ante la presión, el alboroto y la amenaza. Tras la justísima y nobilísima amnistía concedida por el Rey con motivo de su Coronación, ¿quién hubiera podido imaginar que a los pocos meses, y por una causa de orden menor como es un cambio en la jefatura de Gobierno, fuera a concederse una segunda amnistía de características más amplias que la anterior?²⁹

²⁸ AGUILAR, P.: *Diccionario político...*, óp. cit., p. 1030.

²⁹ “Delincuencia, condescendencia e impunidad”. *ABC*, 25 de mayo de 1977.

La defensa de la *Monarquía* por parte del periódico apelaba a la justa decisión de realizar una política de *amnistía* en el momento de su entronización, consiguiendo así un apoyo popular amplio, que fomentaba la *reconciliación nacional*, y apostando por ser “el rey de todos los españoles”. Ahora bien, las siguientes amnistías aprobadas fueron vistas como una serie de errores por parte del Gobierno, que se presentaba como un deseo de recibir el mismo apoyo que tuvo la Corona al haber utilizado una política similar. La ampliación de los delitos que entraban dentro de las amnistías del Gobierno fue una de los argumentos principales para denostar al ejecutivo Suárez.

La primera [amnistía] tuvo como justificación la Coronación del Rey, la segunda no tuvo justificación ninguna: fue fruto de la presión ejercida sobre el Gobierno por aquellos partidos y grupos políticos que necesitaban ganarse una clientela frente a la próxima confrontación electoral. [...] Nunca ha sido rentable políticamente ceder ante el terror, la amenaza o la coacción, porque el delincuente no verá jamás en ello un intento de reconciliación nacional, o el ejercicio de la cristiana virtud de la misericordia, sino que lo interpretará como símbolo de una intrínseca debilidad por parte del Gobierno y un aliciente para reemprender sus fechorías y actos de bandidaje bajo el señuelo de la impunidad.³⁰

En cualquier caso, visto que la política de olvido, ejercida a través de las amnistías, parecía instaurar un ambiente más distendido a la hora de establecer la democracia el *ABC* fue sosegando sus críticas. Cuando se promulgó la Ley de Amnistía del 15 de octubre de 1977, el editorial del periódico ofreció una definición de *amnistía* viéndola como una forma eficaz para conseguir mantener el consenso y el orden público, necesario para continuar el proceso democratizador de España.

No hay lugar para el paternalismo en la amnistía como no lo hay para una mal entendida tolerancia. Amnistía es una palabra que viene a significar, en la práctica, fuera de su exacta interpretación legal, borrón y cuenta nueva. Sólo así —acaso— puede lograrse una nueva sociedad española sin rencores ni recelos, identificada en un ideal de unidad nacional con respecto de las individualidades; una sociedad con paz, orden y justicia como premisas fundamentales. Y ésa es hoy, día indudablemente histórico para el tiempo nuevo que vivimos, nuestra esperanza y nuestra

³⁰ *Ibid.*

confianza. Hemos llegado al final de una etapa. Mañana —que ya es hoy— comenzamos otra que debe estar presidida por la concordia y el repudio más absoluto de la violencia.³¹

A la hora de definir el *cambio* político hacia la democracia se establecieron diversas variantes para concretar ese concepto, pensadas para explicar un proceso que no tenía parangón en la historia de España. Las diferentes culturas políticas del momento buscaron apropiarse del término hegemónico para describir el proceso de transición política. De esta manera, se instauró una interesante discusión entre las voces *ruptura* y *reforma*. La palabra *ruptura* no era del agrado de los grupos políticos de la derecha, interpretando que se quería instaurar el nuevo sistema como una imposición tras la dictadura. El concepto por el que abogaban estos grupos era el de *reforma*, pero los partidos de izquierdas no lo aceptaron por entender que le faltaban las implicaciones de un cambio sustancial. En esa dialéctica entre reforma y ruptura los primeros querían mantener una idea de continuidad y los segundos distanciarse del pasado inmediato. La solución, como tantas otras conseguidas durante la transición, fue el término medio: una suerte de equilibrio en la terminología que indicara *cambio* pero sin negar una cierta continuación.

Algunas denominaciones que adquirieron relevancia fueron, por ejemplo, el de *ruptura pactada*, como la denominó, parece que antes que nadie, el político Raúl Morodo³². Este término expresaba perfectamente el espíritu de consenso que se vivió en la etapa constituyente. Los profesores Antonio Robles y Manuel Menéndez estiman que la superación de la radicalidad ideológica se consiguió por medio de una tendencia centrípeta de las posiciones políticas, realizada tanto por los partidos de derechas como de izquierdas, para acortar la distancia de objetivos que los separaba³³.

La *reforma* se relacionaba con la política auspiciada por Manuel Fraga Iribarne durante el primer gobierno de la Monarquía, dirigido por Carlos Arias Navarro, que encontró una gran oposición por parte de los grupos políticos emergentes. El proceso reformista no llegó a concretarse

³¹ “Por abrumadora mayoría, punto y aparte”. *ABC*, 15 de octubre de 1977.

³² FERNÁNDEZ, J.: “Democracia”. En FERNÁNDEZ y FUENTES, óp. cit., p. 355.

³³ ROBLES, A. y MENÉNDEZ, M.: “Entre la dictadura y la democracia. La transición del pensamiento político español”. En ROBLES, A. y MENÉNDEZ, M. (eds.) *Pensamiento político en la España contemporánea*. Madrid. Editorial Trotta, 2013, p. 653.

y derivó en un deseo de mayor cambio por parte de la izquierda española. En concreto, el término *ruptura democrática* fue utilizado por el dirigente comunista Ramón Tamames, oponiéndose a la reforma y generando un ideario doctrinal que siguieron el resto de partidos de izquierda³⁴. Por su parte, tras el Congreso de Suresnes de 1974, los socialistas presentaron “un programa máximo caracterizado por su radicalidad, pero acompañado de un programa mínimo definido por el pragmatismo”³⁵, definido por una ruptura democrática que estableciese un nuevo sistema emanado de la voluntad del pueblo. La llegada de Suárez al poder brindó la oportunidad de buscar una *reforma* que recogiera los deseos de *ruptura* de los partidos políticos en la oposición y eliminara la idea de una falsa apertura que desembocase en un continuismo del régimen de Franco. El *ABC* recogió esta idea al desestimar las posiciones distantes entre uno y otro concepto, por ejemplo, en un artículo de Antonio Fontán.

Ni reforma ni ruptura. El proceso político español, desde la muerte de Franco, ha sido una verdadera mutación. Lo cual en política, igual que en biología, significa, a la vez, continuidad y cambio. No se ha realizado el imposible sueño inmovilista de un franquismo sin Franco, ni se han cumplido las previsiones catastróficas que anunciaban como inevitable una vuelta a empezar desde cero y sin Estado, para hacerlo todo nuevo, revolucionariamente.³⁶

El proceso de desmantelamiento del franquismo fue gradual, permitiendo —sin una ruptura aparente del orden establecido— pasar “de la ley a la ley”, es decir, “de la legalidad franquista a la legalidad democrática”³⁷. Se acercó, de esta manera, el lenguaje del gobierno al lenguaje de la oposición puesto que las diferencias entre *reforma* y *ruptura* se fueron haciendo más débiles a medida que el proceso democratizador se iba abriendo paso. Por su parte, el *ABC* contribuyó a defender el término moderado de *reforma* frente al de *ruptura*, lo que puede comprobarse al dar voz a Manuel Fraga para la publicación de artículos de opinión en el diario.

³⁴ FUENTES, J. F.: “Reforma”. En FERNÁNDEZ y FUENTES, óp. cit., p. 1037.

³⁵ SANTOS, J.: “Socialista” En FERNÁNDEZ y FUENTES, *Ibíd.*, p. 1114.

³⁶ “La hora de los políticos”. *ABC*, 27 de enero de 1977.

³⁷ FUENTES, óp. cit., p. 1037.

Reformar quiere decir, como la palabra indica, dar nueva forma a una cosa. En política, se entiende como dar nuevas formas constitucionales y jurídicas a la realidad social. [...] Se diferencia, como actitud y como método, de las posiciones de la reacción y de la ruptura. [...] El rupturista o revolucionario piensa que lo establecido es malo e insalvable, y que hay que empezar por liquidarlo, para establecer después un modelo diferente. [...] La reforma procede como la vida misma. [...] Desea un plan razonable de cambios, con plazos y garantías, recordando siempre que lo mejor es enemigo de lo bueno, y que los cambios pueden y deben hacerse con prudencia.³⁸

El punto de equilibrio elegido por Suárez entre estas dos posiciones —*reforma* y *ruptura*— fue la Ley para la Reforma Política de otoño de 1976, en cuya tramitación se estableció un debate sobre el significado y la dicotomía entre estos dos términos. El concepto de *reforma* fue finalmente aceptado y reconocido por la oposición gracias al éxito de esta ley para modificar el régimen de Franco. En el *ABC* se recogió esta idea de seguir buscando un término medio. En uno de los artículos de José Luis Álvarez Álvarez, por ejemplo, se defendía una postura de equilibrio frente a los extremos, afirmando que:

Esa fue la postura de quienes defendieron la ruptura. No vale nada, decían. Empecemos de nuevo. O la de quienes defendieron el inmovilismo o la apertura. Vale todo, sigamos con tímidas reformas. Es curioso señalar el fracaso de ambas posturas. Ya nadie habla hoy de ruptura ni de apertura. Son palabras desaparecidas de ese léxico político que a veces se convierte en jerga.³⁹

Sin embargo, el uso de estos dos términos se mantuvo más allá del éxito de la Ley de Reforma Política. De hecho, el siguiente hito en la dinámica de la transición española, las elecciones de junio de 1977, fue un momento propicio para reanudar la discusión sobre estos dos términos. Se trataba del último impulso para la fusión entre los conceptos de *reforma* y *ruptura*, progresivamente superados en la nueva fase histórica definida por el *consenso*. En el caso del *ABC*, su postura se fue alineando hacia el centro

³⁸ “Reforma y negociación”. *ABC*, 12 de febrero de 1977.

³⁹ “Ataques al Centro”. *ABC*, 25 de marzo de 1977.

político, tal y como se puede comprobar al leer a Luis Emilio Calvo-Sotelo cuando escribe sobre las elecciones legislativas de 1977.

Dos importantes coaliciones han saltado a la arena política para ofrecer una alternativa digna: la Unión de Centro Democrático y Alianza Popular. El Centro ha elegido un camino: el de la ruptura y el pacto; Alianza —pionera de la unión entre afines— el del respeto al pasado, la reforma y la clarificación. [...] Lo que ocurre es que el Centro posee un contenido borroso que refleja un excesivo pluralismo, mientras Alianza ha trazado un programa coherente que preocupa a la izquierda y reafirma, como fines inmediatos, vigorizar una autoridad deteriorada y una economía que está al borde del colapso; pero ello no es incompatible con el diálogo, el pacto social circunstanciado o el reconocimiento de las diversidades regionales, ni, en definitiva, con la flexibilidad propia de una opción de centro-derecha.⁴⁰

En los debates sobre la tramitación del texto constitucional en 1978 se fue desdibujando la discusión sobre estos dos términos. Otros asuntos requirieron mayor atención y se fue superando esta dicotomía, relegada a la primera fase de la transición. En un artículo de opinión de Víctor Salmador en el *ABC*, se remite a este debate, una vez más, para negar que una u otra posición fueran las que vertebraron el proceso, estableciendo el punto medio como verdadero impulso democratizador. El siguiente fragmento puede servir de síntesis.

La transición se ha identificado con la idea del puente porque no ha estado inspirada en la filosofía del corte revolucionario, como deseaban quienes querían recoger el Poder casi físicamente de la calle, sino de la continuidad legal y de la reforma sin ruptura. Pero la continuidad legal ha sido pura metáfora. No ha existido más que una serie de relevos convencionales y escalonados que evitaban los vacíos de Poder. [...] Lo que legalmente hay es un borrón y cuenta nueva que arranca del texto constitucional. [...] La continuidad radica en que mientras se han ido preparando las bases del sistema constitucional y democrático, ha estado y está funcionando legalmente el antiguo; y cuando entra en vigor lo nuevo, lo anterior queda arrumbado, se desprende como una piel seca. Digamos de una vez que lo que hay es una sustitución; no una prolongación o continuación o trasvase.⁴¹

⁴⁰ “Alianza Popular, el Centro y la España que no debe volver”. *ABC*, 25 de junio de 1977.

⁴¹ “El cese del presidente”. *ABC*, 29 de septiembre de 1978.

III. CONCLUSIONES

A lo largo de este estudio ha quedado patente que la prensa, en el contexto histórico de la transición española, tuvo un papel importante a la hora de otorgar valor semántico a los conceptos políticos utilizados para desarrollar el sistema democrático. La lucha por los significantes fomentando determinadas culturas políticas fue muy relevante en España y más si se tiene en cuenta que, a falta de otro interlocutor entre las élites políticas y la sociedad, los periódicos fueron uno de los transmisores más importantes a la hora de generar un nuevo lenguaje político acorde con la democracia.

El diario *ABC* no fue ajeno a este rol de la prensa y, desde su singular posición editorial e ideológica —en estrecha defensa del sistema monárquico y de una transición democrática moderada— publicó una serie de artículos de opinión y editoriales desde donde se puede rastrear esa dinámica de transformación de significados e idearios políticos y sociales. En los años 1977 y 1978 se produjeron algunos de los hitos históricos más relevantes de la transición democrática en España. Los periódicos aprovecharon para, aparte de informar sobre los acontecimientos inmediatos, iniciar un proceso de transición correlativo en el lenguaje. El objetivo era explicar las nuevas formas políticas y sociales que se estaban fraguando en el proceso democratizador y, al mismo tiempo, ayudar a que la transición fuera un éxito. La dictadura de Franco fue transformada radicalmente para instaurar un sistema moderno que procuraba unir a todos los españoles, incluidos aquellos que se habían visto apartados de la política española y de las decisiones de poder durante años.

Las voces analizadas fueron muy utilizadas en el diario *ABC*, generando determinadas controversias a la hora de fomentar un lenguaje que instauró nuevas culturas políticas en la sociedad española. Uno de los términos que más se utilizó fue *Monarquía*. Se trata de un concepto transversal a otras voces analizadas en este estudio. En el diario *ABC* se relacionaba el significado de *Monarquía* con la voz *nación*, que se concreta en *nación española*. Al mismo tiempo, parece entender que la *reconciliación nacional*, tan deseada y buscada durante este periodo de la historia de España, se tiene que orientar desde una definición de la *Monarquía* como verdadero árbitro entre las posiciones ideológicas de los diferentes partidos políticos. En los editoriales se afirma que una opción republicana no conseguiría

mediar con tanto éxito y mantiene la necesidad de la unidad de la nación: la *nación española* entendida como conjunto de países en donde concurren las múltiples culturas políticas de las regiones de España.

Al mismo tiempo, el concepto de *reconciliación*, ligado a la más completa terminología de *reconciliación nacional*, tiene vínculos con la voz *amnistía*, puesto que fue una política practicada por el gobierno de Suárez para conseguir esa integración de todos los españoles. De ahí que su utilización política guarde, también, relación con el concepto de *reconciliación nacional*, y que el periódico acabe por presentar en sus páginas este significado. En un primer momento alabó el indulto concedido por la Monarquía y criticó la amnistía realizada por el gobierno. Finalmente, el diario entendió la ampliación de la amnistía como una forma de integrar a todos los españoles al proceso democratizador.

En cuanto a la dicotomía entre *ruptura* y *reforma*, se trata de dos términos complejos por su propia variación terminológica. Enmarca una parte de la lucha por definir un concepto tan importante como el significado del cambio que se estaba produciendo en España. El *ABC* se sumó al debate abierto entre la propuesta de los grupos de derechas que preferían el vocablo *reforma*, frente al de *ruptura* que se relacionaba con los partidos de izquierdas. En un principio el diario aboga por la denominación de *reforma*, desestimando por completo la palabra *ruptura*. Poco a poco se va suavizando el discurso al ir enraizando términos como *ruptura pactada* o *ruptura democrática*. Ahora bien, la contienda por las palabras volvió a tener sus altibajos hasta que se percibió que el debate estaba agotado. En realidad lo que importaba era que el cambio a un régimen democrático había sido posible al margen de la interacción entre los conceptos de *reforma* y *ruptura*, asimilados a un punto medio de relativo consenso.

De esta forma, se puede concluir que el proceso que otorgó nuevos significados a determinados conceptos políticos y sociales en España partió de aquellos significados que habían imperado durante el régimen de Franco. Si bien ya no se adecuaban a los nuevos tiempos de cambio que se estaban viviendo. La transformación empezó antes de la muerte de Franco, pero el proceso se agudizó durante los primeros años de la transición democrática, siendo 1977 y 1978 fundamentales a este respecto.

En esta coyuntura el diario *ABC* tuvo una labor muy relevante al actualizar su línea editorial. Se puede notar una evolución en los mensajes y apropiaciones de significados para apoyar el proceso democratizador, sobre todo, con la llegada de la Constitución de 1978. Se trataba de una redefinición de sus ideas. El consenso constitucional que fomentaron muchos de los medios de comunicación de la época fue asumido también por *ABC*. Apoyó la instauración sosegada de una democracia en España, intentado aunar el mayor grado de consenso posible pero siempre desde la óptica monárquica consustancial a su línea editorial.

Por último, en cuanto a las posibles líneas de futuro tendentes a continuar o ampliar este artículo se apuntan algunas ideas que podrían ayudar a investigaciones posteriores. En primer lugar, para un correcto y profundo análisis de los diferentes términos utilizados en el diario *ABC*, habría que centrarse en cada uno de ellos por separado, dedicándoles un estudio monográfico y ampliando el periodo cronológico de investigación. En segundo lugar, es conveniente un análisis comparativo con otros periódicos relevantes de la época para comprender mejor el papel general de la prensa española en la creación de nuevos significados.

Asimismo, no se puede olvidar que la selección de términos aquí presentada es sólo un pequeño compendio de todos aquellos que se pueden analizar. Ampliar el rango de conceptos políticos y sociales es una buena forma de completar lo expuesto en este trabajo. Por ofrecer algunas sugerencias se puede destacar el término *democracia*, al que se le han añadido múltiples adjetivos que suman o niegan significados y que resultaría interesante analizar en los diferentes periódicos de la época. Las palabras *cambio* y *consenso* presentan grandes posibilidades a la hora de analizar cómo entendieron las diferentes culturas políticas ese periodo de grandes transformaciones en la historia de España. El propio concepto de *Estado*, o los *derechos* y las *libertades*, tan importantes para entender la nueva forma de organización política. De igual forma, puede ser interesante ver la evolución de *Parlamento* o *parlamentarismo*, así como de la disputa entre *nacionalismo*, *regionalismo* y *soberanía*.